



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MUNICIPIO DE PARRAL ES CONTIGO

PARRAL, 06 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 2905

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Héctor Niño Cisterna, de la comuna de Parral, con fecha 06 de Junio de 2014, para realizar "Plato Único Bailable".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de "Plato Único Bailable", por parte de don Héctor Niño Cisterna, para el día 07 de Junio de 2014, en el Recinto de Los Troncos, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Héctor Niño Cisterna.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Sábado 07 de Junio de 2014 desde las 20:30 hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento.-

4. **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ECH/pvc
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Jurídica
2. Oficina de Partes ✓
3. Carabineros de Parral
4. Oficina Patentes Comerciales
5. Interesados

DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL